



Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE ANALISTA FUNCIONAL DEL CENTRO DE CÁLCULO DE ÁLAVA, S.A.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2023, de la Directora-Gerente del Centro de Cálculo de Álava, S.A.

Con fecha 29 de diciembre de 2022 se convocó el proceso selectivo para la contratación de seis **Analistas Funcionales (2022008)**, para la prestación de servicios en la empresa pública foral, Centro de Cálculo de Álava, S.A., (en adelante CCASA).

Dentro de las bases generales del mencionado proceso de selección, concretamente en la base 5ª, se indicaba lo siguiente respecto a las bolsas de trabajo:

“CCASA creará tres bolsas de trabajo (una por cada proceso), para contrataciones temporales, con todas las personas que hayan superado la FASE 2 y en orden de puntuación, con exclusión de la valoración de la entrevista competencial y técnica de la fase 4, siempre que cumplan las siguientes dos condiciones:

- ***Que se hayan considerado APTAS en la FASE 3.***
- ***Que hayan superado el umbral mínimo exigido en la parte técnica de la FASE 4.”***

Al haberse producido empates en la composición de la bolsa, y de conformidad con lo dispuesto a estos efectos en la citada base reguladora del proceso de selección, se empleó el siguiente criterio de desempate:

“1 El orden de empate en las bolsas se establecerá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

1. *Se dará prioridad a las mujeres en aquellos perfiles profesionales en los que la representación de las mujeres sea inferior al 40 por 100, salvo que concurran en las otras personas candidatas motivos que, no siendo discriminatorios por razón de sexo, justifiquen la no aplicación de la medida, como la pertenencia a otros colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo.*
2. *Puntuación obtenida en la fase 2*
3. *Puntuación obtenida en la fase 4*
4. *Según la resolución anual (que esté vigente en el momento de establecer el orden) que apruebe la Dirección de Gestión de Personal del Gobierno Vasco, por la que se hace público el resultado del sorteo de la letra que determinará el orden alfabético en el proceso de gestión de candidatas y candidatos a sustituciones*





Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

durante el curso escolar en cuestión, así como en cualquier otro proceso selectivo que pueda convocarse a lo largo de dicho curso escolar.

En vista de ello, a la hora de configurar la presente bolsa, se tuvo en cuenta que:

- En el mencionado perfil profesional (analista funcional) la representación de las mujeres es superior al 40 % (a la vista de los datos recogidos en la RPT de enero de 2022).
- La **RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2022, de la Directora de Gestión de Personal, por la que se hace público el resultado del sorteo de la letra que determinará el orden alfabético en el proceso de gestión de candidatas y candidatos a sustituciones durante el curso escolar 2023/2024, así como en cualquier otro proceso selectivo que pueda convocarse a lo largo de dicho curso escolar** (Vigente actualmente) dispone:

*“Artículo único: Hacer público que **la letra que determinará, en caso de empate, la posición que se ocupará en la lista de candidatas y candidatos a sustituciones durante el curso escolar 2023-2024, es la letra «J».** Esta letra «J» determinará también el orden de actuación de los/las aspirantes en cualquier otro proceso selectivo que se celebre a lo largo de dicho curso, iniciándose alfabéticamente por el primero de la letra que resulte de este sorteo, en función de los apellidos y nombre.”*

Finalizadas sus actuaciones, el Tribunal de selección aprobó la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo.

Una vez conocida esta relación y en aplicación de lo dispuesto en la base 5ª de las bases generales que regulan la convocatoria, **con fecha de 3 de noviembre de 2023 se aprobó la correspondiente bolsa de trabajo (BT-2022008).**

Publicada la citada **BT-2022008**, se ha recibido reclamación por parte de la candidatura AEPLSM. Dicha candidatura fue excluida de la bolsa, al no haber resultado APTA en la FASE 4 del proceso selectivo.

Sin embargo, y tal y como se indica en la reclamación planteada, la candidatura AEPLSM resultó “NO APTA” en la fase 4 al no haber superado la parte correspondiente a la entrevista competencial, habiendo sin embargo alcanzado el umbral mínimo de puntuación en la parte técnica. Conforme expresamente recogen las bases de la convocatoria, a efectos de la inclusión de las candidaturas en la bolsa de contratación temporal, es suficiente “*Que hayan superado el umbral mínimo exigido en la parte técnica de la FASE 4.*” Se comprueba que la candidatura FJQTQY se encuentra en la misma situación.

En vista del contenido de la citada reclamación, y teniendo en consideración los resultados de la FASE 4, debe procederse a la estimación de la citada reclamación,





Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

debiendo incluirse a las candidaturas AEPLSM y FJQTQY en la relación de personas incluidas en la citada bolsa.

• En consecuencia,

RESUELVO:

1.- Dar publicidad a la composición definitiva de la bolsa de trabajo **(BT-2022008) subsanada.**

2.- Dar traslado de la misma al Servicio de Administración y Recursos Humanos del CCASA.

3. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Diputada de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación Foral de Álava, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• ***Fdo. Nerea López de Aguilera Hernández***
Directora-Gerente del CCASA